

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 177 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, **24 MAR 2011**

VISTO:

El Informe No. 041-2011-GA/MDCGAL de fecha 17 de marzo del 2011, emitido por la Gerencia de Administración y proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO

Que, estando al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio No. 0023-2011-IDTG/SGL-GA-MDCGAL de fecha 11 de marzo del 2011, el Sub Gerente de Logística, solicita la conformación del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, a través del Informe No. 041-2011-GA-MDCGAL de fecha 17 de marzo del 2011, la Gerencia de Administración remite la conformación del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y solicita que el mismo sea formalizado mediante Acto Resolutivo.

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo No. 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: ".....El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación....."

Que, mediante proveído de fecha 18 de marzo del 2011, la Gerencia Municipal, autoriza y dispone la conformación del Comité Especial Permanente, conforme lo solicitado por la Gerencia de Administración.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE** de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para el presente ejercicio presupuestal, el referido comité estará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 177 -2011-MDCGAL

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JOSE DAVID EUSEBIO ROJAS	Presidente
Abog. YGNACIO DAVID TORRES GONZALES	Miembro
Sra. GUADALUPE ESTHER ESCAJADILLO AGUILAR	Miembro

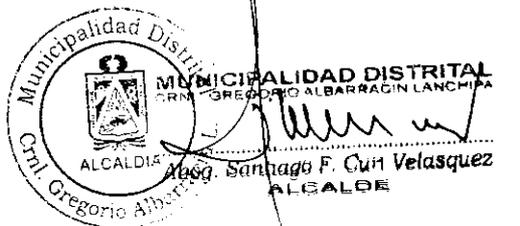
MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. VALERIANO G. ANGLÉS VERA	Miembro Suplente
Abog. TEOFILO RUIZ PAREDEZ	Miembro Suplente
Abog. REGINA AROCUTIPA QUENTA	Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Comité Especial, y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Gobierno Regional de Tacna e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc:
GM
CA
GAL
GDUIT